



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27195-OC

Providencia, 29-06-2016

Señor(es): TREMA DENTAL LTDA. At.Sr.: Nora Maturana
Dirección: Vargas Fontecilla 4664 Quinta Normal R.U.T.: 76.128.840-7
Cargo Contable : Centro de Salud El Aguilucho(41043) Código Presupuestario: (41043)
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 29-06-2016
Dirección de despacho: EL AGUILUCHO N° 3292 Fecha de despacho: 29-06-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
4	JACKET ANTERIOR 31/32	6980.00	27.920
4	JACKET POSTERIOR 30/33	6980.00	27.920
	COTIZACION ADJUNTA 29704		
	FAVOR DESPACHAR A ELIODORO YAÑEZ 1947		
	CONTACTO SR. ALEJANDRO NILO		
<p>Son: SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS.- REQUERIMIENTO 9137-CO ANDACOLLO INSTRUMENTAL DENTAL</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Elíodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 55.840 Iva 10.610 =====</p>
			TOTAL: 66.450.-

(MMS*) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Elíodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme